

Decreto Exento Núm. 004327/2024.-  
Santiago – CHILE; 19 de enero de 2024.-

Con esta fecha la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, ha dictado el siguiente Decreto:

MAT.: Convoca a elecciones  
de consejeros de Facultad. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL Núm. 3 de 2006 del Ministerio de Educación publicado el 02 de octubre de 2007 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Núm. 153 de 1981 del Ministerio de Educación que establece los Estatutos de la Universidad de Chile ,y, en la Ley Núm. 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario Núm. 906 de 2009, Reglamento General de Facultades; el Decreto Universitario Núm. 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el Decreto TRA Núm. 309/32/2022 y el Decreto TRA Núm. 309/18/2022; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según el Artículo 2 del Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario Núm. 906 de 2009, “(...) Las Facultades constituyen la estructura fundamental de la Universidad de Chile y tienen rango universitario equivalente.

Las Facultades son organismos académicos y de gobierno encargado de la realización de una tarea permanente en una o más áreas del conocimiento, para lo cual desarrollan integradamente la docencia, la investigación, la creación, la extensión y la prestación de servicios en el campo que les es propio, de conformidad a la ley”.

2. Que, en la estructura de las facultades se considera, entre otros órganos, el Consejo de Facultad.
3. Que, en el Artículo 11 del cuerpo legal citado en el numeral anterior, se señala sobre el Consejo de Facultad, que éste estará integrado por “(...) los Directores de los Departamentos y Escuelas. Corresponderá igualmente que lo integren los Directores de los Institutos de Facultad y los Directores de aquellos Centros que tengan carácter de permanentes.

También lo integrarán académicos de libre elección, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser elegidos sólo por un segundo período consecutivo”.

4. Que, se ha producido la vacancia del cargo de Consejera de Facultad de libre elección, correspondiente a la profesora Andrea Bunger Timmermann (Q.E.P.D.), en razón de su fallecimiento, lo cual fue comunicado a esta autoridad con fecha 22 de octubre de 2023.
5. Que, se ha producido la vacancia del cargo de Consejero de Facultad, correspondiente al

profesor Javier Morales Montecinos, en razón de asumir como Director de Relaciones Internacionales de la Facultad, lo cual fue aprobado por el acuerdo Núm. 069 de 2023 del Consejo de Facultad, el día 15 de diciembre de 2023.

6. Que, en razón de las vacancias mencionadas supra, resulta necesario convocar a elecciones con la finalidad de escoger a (2) dos Consejeros de Facultad de libre elección.
7. Que, las elecciones de marras se regulan según lo establecido en el Decreto Universitario Núm. 004522, de 9 de marzo de 2010, el cual establece el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
8. Que, el Consejo de Facultad aprobó la convocatoria a la elección previamente individualizada, y su calendario, en la Primera Sesión Ordinaria del órgano colegiado, celebrada el viernes 19 de enero de 2024, lo cual consta en el Certificado de Acuerdo N°002, de 2024 del Consejo de Facultad, suscrito por la Sra. Vicedecana y Ministra de Fe de la instancia.
9. Que, habida consideración de lo anteriormente señalado corresponde dictar el acto administrativo que convoca a las elecciones de dos (2) consejeros de Facultad, así como dejar establecido su calendario.

## DECRETO:

1.- Convócase a elecciones presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, para el día martes jueves 14 de marzo 2024, de dos (2) consejeros de Facultad.

2.- Establézcase el siguiente calendario del proceso eleccionario:

CALENDARIO DE ELECCIONES		
1.	<b>Fecha de la votación</b>	<b>Jueves 14 de marzo de 2024</b>
2.	Fecha de la votación en una eventual segunda vuelta	<b>Jueves 4 de abril de 2024</b>
3.	<b>Fecha de la publicación del claustro elector</b>	<b>Viernes 19 de enero de 2024</b>
4.	Plazo máximo para presentar objeciones al claustro elector ante la Junta Electoral Local	Viernes 26 de enero de 2024
5.	Plazo máximo para resolver los reclamos por parte de la Junta Electoral Central	Lunes 29 enero de 2024
6.	Fecha de publicación de la Nómina definitiva del claustro elector	Martes 30 de enero de 2024
7.	<b>Plazo límite inscripción de candidatos/as a Consejeros/as de Facultad.</b>	<b>Hasta las 17:30 del Miércoles 31 de enero de 2024</b>
8.	Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local	Jueves 1 de febrero de 2024

9.	Fecha de publicación de la nómina provisional de candidatos	Jueves 1 de febrero de 2024
10.	Plazo máximo para presentar impugnaciones al pronunciamiento provisional de candidaturas ante la Junta Electoral Local	Martes 5 de marzo de 2024
11.	Plazo máximo para resolver las impugnaciones	Miércoles 6 de marzo de 2024
12.	Fecha publicación definitiva de candidatos inscritos	Jueves 7 de marzo de 2024
13.	Periodo de voto anticipado	Viernes 8 al miércoles 13 de marzo de 2024
14.	Primera vuelta electoral: 8 horas seguidas desde la apertura de las mesas	<b>Jueves 14 de marzo de 2024</b>
15.	Escrutinio de la votación	Jueves 14 de marzo de 2024
16.	Fecha publicación resultados provisorios	viernes 15 de marzo de 2024
17.	Plazo para presentar objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio	lunes 18 de marzo de 2024
18.	Plazo para resolver objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio	Martes 19 de marzo de 2024
19.	Fecha publicación resultados definitivos de la elección y de proclamación de candidatos(as) electos(as) y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta	Miércoles 20 de marzo de 2024
20.	Eventual período de voto anticipado segunda vuelta	Lunes 1 al miércoles 3 de abril de 2024
21.	Eventual segunda vuelta electoral: 8 horas seguidas desde la apertura de las mesas	<b>Jueves 4 de abril de 2024</b>
22.	Eventual escrutinio segunda vuelta	Jueves 4 de abril de 2024
23.	Eventual publicación resultados provisorios segunda vuelta	Viernes 5 de abril de 2024
24.	Eventual plazo máximo para presentar reclamos al desarrollo del proceso y al escrutinio 2ª vuelta	Lunes 8 de abril de 2024
25.	Eventual resolución de reclamos	Miércoles 10 de abril de 2024
26.	Eventual publicación resultados definitivos 2ª vuelta y de proclamación de candidatos(as) electos(as).	Viernes 12 de abril de 2024

3.- Déjese constancia que las observaciones y consultas, así como las postulaciones de los candidatos, deberán hacerse al correo electrónico de la Sra. Presidenta de la Junta Electoral Local, [sbollo@ciq.uchile.cl](mailto:sbollo@ciq.uchile.cl)

SOLEDAD BOLLO DRAGNIC  
Vicedecana

PABLO RICHTER DUK  
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. DECANATO.-
2. VICEDECANATO.-
3. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA.-
4. JUNTA ELECTORAL CENTRAL.-
5. JUNTA ELECTORAL LOCAL.-
6. DEPARTAMENTOS.-
7. Archivo Decanato.-